

**REPUBLICA DE GUATEMALA  
GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE  
CHIMALTENANGO  
UNIDAD DE PLANIFICACION**

**UNIDAD EJECUTORA: 218**

**Gobernación Departamental de Chimaltenango**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
AÑO 2017**

**CHIMALTENANGO ABRIL DE 2016**

## **C O N T E N I D O**

### **I      PERFIL INSTITUCIONAL**

- 1.1. Base legal
- 1.2. Estructura organizacional (incluir organigrama)
- 1.3. Clientes o beneficiarios
- 1.4. Servicios que proporciona

### **II     VALORES Y FUNCIONES**

- 2.1. Valores institucionales
- 2.2. Funciones sustantivas

### **III.   ANALISIS SITUACIONAL (FODA)**

Análisis interno:

- a) Fortalezas
- b) Debilidades

Análisis externo:

- a) Amenazas
- b) Oportunidades

### **IV    A DONDE QUEREMOS LLEGAR**

- 4.1. Visión
- 4.2. Misión
- 4.3. Objetivos estratégicos  
(2016 – 2020)
- 4.4. Objetivos operativos (2017)
- 4.5. Metas (2017)
- 4.6. Actividades a realizar (2017)

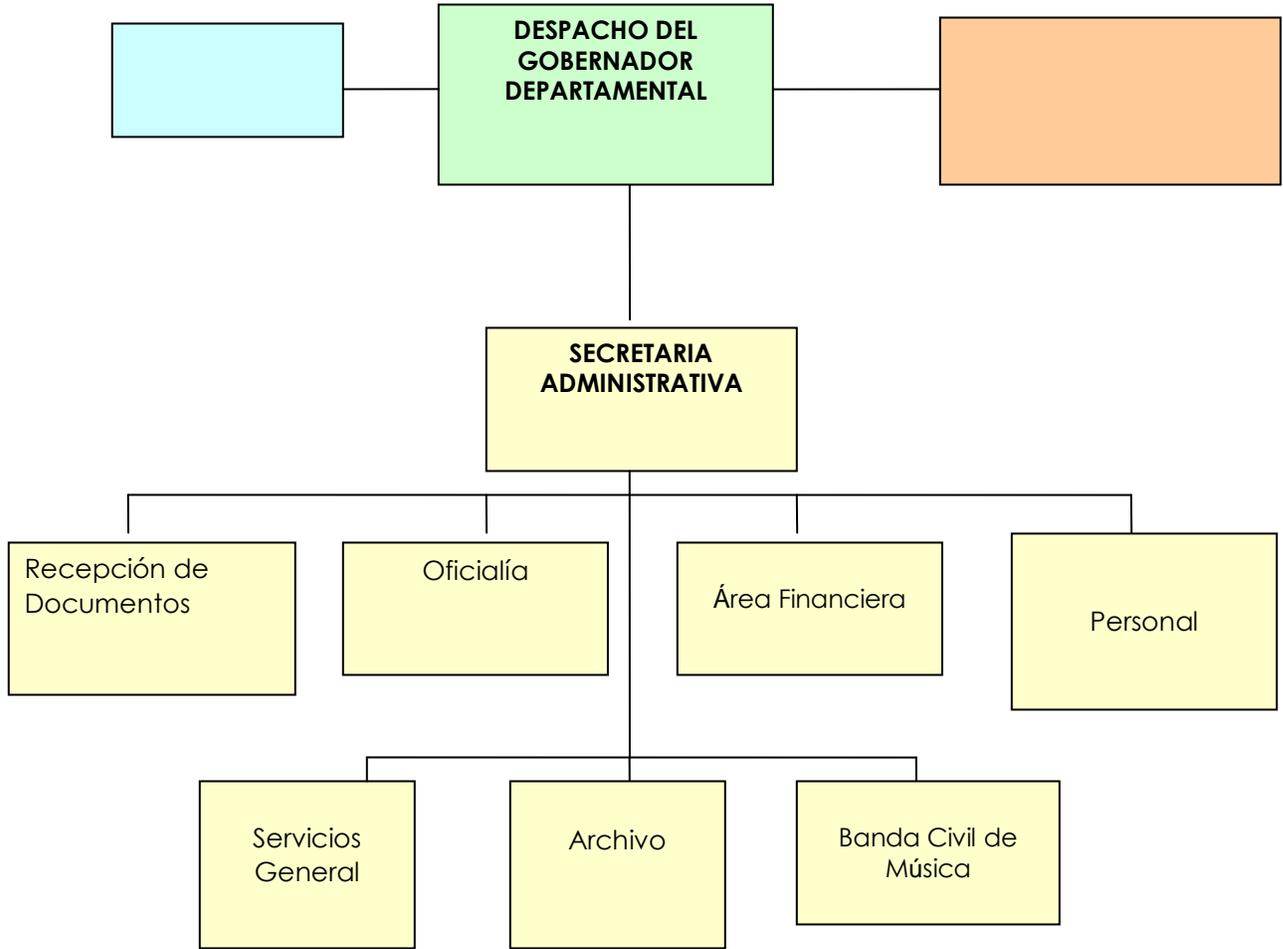
## V. ANEXOS

### I. PERFIL INSTITUCIONAL

#### 1.1. Base legal

- 1.1.1 Constitución Política de la República
- 1.1.2 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 14-97
- 1.1.3 Código Municipal. Decreto 12-2002
- 1.1.4 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002
- 1.1.5 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto 109-96
- 1.1.6 Ley de Servicio Civil. Decreto 1748
- 1.1.7 Ley de Amparo. Decreto 1-86
- 1.1.8 Ley de Expropiación. Decreto 1-86
- 1.1.9 Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto 11-97
- 1.1.10 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto 63-88
- 1.1.11 Ley de Nacionalidad. Decreto 1316
- 1.1.12 Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto 80-96
- 1.1.13 Ley del Fondo de Tierras. Decreto 24-99
- 1.1.14 Ley Electoral y de Partidos Políticos
- 1.1.15 Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto 22-2003
- 1.1.16 Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto 13-93
- 1.1.17 Ley de Minería
- 1.1.18 Decreto 2082
- 1.1.19 Decreto 295
- 1.1.20 Decreto 1810
- 1.1.21 Decreto 2084
- 1.1.22 Decreto 1610
- 1.1.23 Decreto 586
- 1.1.24 Reglamento de la Ley de Educación
- 1.1.25 Reglamento de la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad
- 1.1.26 Reglamento de Derecho de Vía
- 1.1.27 Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
- 1.1.28 Reglamento para Baratillos
- 1.1.29 Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
- 1.1.30 Reglamento para Lides de Gallo
- 1.1.31 Reglamento de la Ley de Clases Pasivas
- 1.1.32 Reglamento de la Ley de Minería
- 1.1.33 Reglamento de la Ley de Servicio Civil
- 1.1.34 Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
- 1.1.35 **Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**
- 1.1.36 Reglamento del Uso de Aparatos reproductores de la Voz y el Sonido
- 1.1.37 Reglamento para las Corridas de Toros
- 1.1.38 Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
- 1.1.39 Acuerdo Gubernativo 149-99
- 1.1.40 Acuerdo Gubernativo 305-97
- 1.1.41 Acuerdo Gubernativo 009-21
- 1.1.42 Acuerdo Gubernativo 1030-84
- 1.1.43 Acuerdo Gubernativo 2009-1978
- 1.1.44 Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
- 1.1.45 Acuerdo Presidencial del 09-09-1958

**Organigrama de Puestos de la Gobernación Departamental**  
**- ORGANIGRAMA DE PUESTOS -**



## **1.2. Clientes o beneficiarios**

1.2.1. SOCIEDAD CIVIL

1.2.2. ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

1.2.3. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## **1.3. Servicios que proporciona**

1.4.1 **ADMINISTRATIVAS:** Dirigir, tramitar y resolver los asuntos dentro de su ámbito de competencia.

1. Atender cuando sea de su competencia, o canalizar a donde corresponda los requerimientos de la población, siempre y cuando sean de beneficio comunitario.
2. Desempeñar funciones del ramo del Interior que les delegue el Ministro de Gobernación
3. Servicio de las Bandas Civiles de Música para diversas actividades culturales de la población.
4. Conocer avisos de las organizaciones para manifestaciones y reuniones.
5. Gestionar expedientes de Nacionalidad.
6. Establecer el Registro de Profesiones técnicas.
7. Gestionar expedientes de Derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan.
8. Extender Licencias relacionadas con promociones comerciales e industriales.
9. Autorización de colectas públicas.
10. Autorizar las colectas o recaudaciones para las ferias o festividades públicas.
11. Autorizar Loterías, rifas y juegos.
12. Supervisión del cumplimiento de las disposiciones de espectáculos públicos.
13. Extender licencias para llevar a cabo peleas de gallos en la Cabecera Departamental.
14. Extender licencias para abrir un establecimiento de baratillo
15. Procedimientos para la creación y modificación de municipios.
16. Procedimientos de Expropiación.
17. Extensión de Certificación de Supervivencias
18. Registro e identificación del adulto mayor

1.4.2 **DE COORDINACION:** Son las que se llevan a cabo para hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos, como coordinar intra e ínter institucionalmente los mecanismos de comunicación con los diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales con representación dentro de la jurisdicción del departamento:

- a. Velar por la coordinación de las políticas de los municipios y de las entidades autónomas y descentralizadas que operen en el departamento.
- b. Informar a los Ministros de Estado sobre faltas, incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos.
- c. Informar mensualmente a la Presidencia de la República, por conducto del Ministro de Gobernación, sobre anomalías o deficiencias en el desempeño de las dependencias y entidades públicas presentes en el departamento.
- d. Dar apoyo administrativo y técnico al Consejo Departamental de Desarrollo.
- e. Supervisar e inspeccionar las operaciones mineras de reconocimiento, exploración y explotación de minerales y materiales de construcción que se ejecuten en sus respectivas jurisdicciones.

1.4.3 **DE VIGILANCIA:** Son las que conllevan por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental:

- a. Velar porque las Instituciones del Sector Público, no gubernamentales y sociedad en general, cumplan las leyes y disposiciones, el pleno respeto de los derechos humanos, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y habitantes de los municipios del departamento.
- b. Mantener la seguridad y orden interno del departamento.
- c. Propiciar e impulsar el cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central.
- d. Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado al departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución.
- e. En cada departamento, y con sujeción a las directrices del Ministerio de Gobernación, en cuanto a la Policía Nacional Civil, el(la) Gobernador(a) tiene la facultad de: Supervisar la actuación de la Policía Nacional Civil, sin perjuicio de la dependencia orgánica, funcional y operativa de las fuerzas de la PNC del Departamento ante los mandos de ésta; Instar ante el director de la PNC el ejercicio de la potestad disciplinaria de acuerdo con lo previsto en el reglamento.
- f. Regulación de tenencia de animales peligrosos.
- g. Vigilar la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres.
- h. Coordinar el Centro de operaciones de emergencia de incendios Forestales (COEIF).
- i. Vigilar la buena administración de las áreas protegidas

## **II. VALORES Y FUNCIONES**

### **2.1. Valores institucionales**

#### **2.1.1 JUSTICIA**

Para todos los habitantes del país en igualdad de condiciones; la misma constituye una de las principales premisas y obligaciones del Estado para lograr mantener el orden público con visión al bien común a través de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, igualdad, libertad y paz, garantizando su permanencia.

#### **2.1.2 IGUALDAD,**

Como valor de primer orden, al brindar servicios sin discriminación de posición social, académica y económica, género y etnia, ya que la ejecución de la política interna, bajo estas condiciones, da cumplimiento al mandato legal de la Gobernación Departamental.

#### **2.1.3 HONESTIDAD**

Como conducta apegada a los valores de la sociedad, fundamentalmente para garantizar el respeto de la ley y lograr confianza del usuario hacia esta entidad

#### **2.1.4 SOLIDARIDAD**

Al compartir, sentir y atender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo;

#### **2.1.5 RESPONSABILIDAD**

El cumplir eficientemente, nuestras obligaciones, son como un valor clave para que esta entidad sea modelo y ejemplo en el manejo de la política interna del país.

#### **2.1.6 EFICIENCIA**

Como la utilización óptima de los recursos asignados a la Gobernación para cumplir su misión y visión. Evitar desembolsos innecesarios del presupuesto nacional y a la vez contribuye al mejoramiento de su imagen interna ante la población.

#### **2.1.7 PROFESIONALISMO**

Como el incremento continuo en la calidad de los servicios a través de programas y proyectos que eleven el nivel de la capacidad

de los funcionarios y empleados de la gobernación y la creación de los estímulos correspondientes.

#### **2.1.7 CONOCIMIENTO**

Nacional e internacional a través de valorar los procesos de planificación, ejecución y evaluación del quehacer de la entidad.

#### **2.1.8 TOLERANCIA**

Promoviendo el diálogo y respeto hacia las diversas opiniones y posiciones para disminuir o evitar la confrontación.

#### **2.1.9 ACTITUD DE DIÁLOGO**

Porque a través de la apertura que prevalece en la intercomunicación con los diferentes sectores se hace participativa la solución de problemas.

#### **2.1.10 LEALTAD**

Al ser fieles a la Constitución, principios y normas con honor, rectitud y propiedad. Con este valor se obtiene, por sus profundas implicaciones, la identificación, confianza y discrecionalidad.

## **2.2. Funciones sustantivas**

1. Atender cuando sea de su competencia, o canalizar a donde corresponda los requerimientos de la población, siempre y cuando sean de beneficio comunitario.
2. Desempeñar funciones del ramo del Interior que les delegue el Ministro de Gobernación.
3. Servicio de las Bandas Civiles de Música para diversas actividades culturales de la población.
4. Conocer avisos de las organizaciones para manifestaciones y reuniones.
5. Gestionar expedientes de Nacionalidad.
6. Establecer el Registro de Profesiones técnicas.
7. Gestionar expedientes de Derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan.
8. Extender licencias de uso de aparatos reproductores de la voz y el sonido.
9. Extender Licencias relacionadas con promociones comerciales e industriales.
10. Autorización de colectas públicas.
11. Autorizar las colectas o recaudaciones para las ferias o festividades públicas.
12. Autorizar Loterías, rifas y juegos.
13. Supervisión del cumplimiento de las disposiciones de espectáculos públicos.
14. Extender licencias para llevar a cabo peleas de gallos
15. Extender licencias para abrir un establecimiento de baratillo
16. Procedimientos para la creación y modificación de municipios.
17. Procedimientos de Expropiación.
18. Extensión de Certificación de Supervivencia

19. Registro e identificación del adulto mayor
20. Velar por la coordinación de las políticas de los municipios y de las entidades autónomas y descentralizadas que operen en el departamento.
21. Informar a los Ministros de Estado sobre faltas, incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos.
22. Informar mensualmente a la Presidencia de la República, por conducto del Ministro de Gobernación, sobre anomalías o deficiencias en el desempeño de las dependencias y entidades públicas presentes en el departamento.
23. Dar apoyo administrativo y técnico al Consejo Departamental de Desarrollo.
24. Supervisar e inspeccionar las operaciones mineras de reconocimiento, exploración y explotación de minerales y materiales de construcción que se ejecuten en sus respectivas jurisdicciones.
25. Velar porque las Instituciones del Sector Público, no gubernamentales y sociedad en general, cumplan las leyes y disposiciones, el pleno respeto de los derechos humanos, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las comunidades y habitantes de los municipios del departamento.
26. Mantener la seguridad y orden interno del departamento.
27. Propiciar e impulsar el cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central.
28. Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado al departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución.
29. En cada departamento, y con sujeción a las directrices del Ministerio de Gobernación, en cuanto a la Policía Nacional Civil, el(la) Gobernador(a) tiene la facultad de: Supervisar la actuación de la Policía Nacional Civil, sin
30. perjuicio de la dependencia orgánica, funcional y operativa de las fuerzas de la PNC del Departamento ante los mandos de ésta; Instar ante el director de la PNC el ejercicio de la potestad disciplinaria de acuerdo con lo previsto en el reglamento.
31. Regulación de tenencia de animales peligrosos.
32. Vigilar la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres.
33. Coordinar el Centro de operaciones de emergencia de incendios Forestales (COEIF).
34. Vigilar la buena administración de las áreas protegidas.

### **III. ANALISIS SITUACIONAL (FODA)**

#### **3.1. Análisis interno:**

#### **FORTALEZAS:**

- Se cuenta con el apoyo del Presidente de la República.
- Coordinación con las dependencias del Estado que funcionan en el departamento
- Proceso de fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en todos sus niveles, pero especialmente en el nivel departamental.

- Conformación de todos los Consejos Municipales de Desarrollo del departamento (COMUDES).
- Coordinación con Alcaldes Municipales en el proceso de fortalecimiento de la participación comunitaria.
- Apoyo de Profesionales de diversas especialidades en la solución de problemas.
- Se cuenta con el personal necesario para el desarrollo de las actividades y tareas administrativas.
- Se cuenta con la confianza de los alcaldes municipales, de los sectores productivos, de las comunidades Rurales y Urbanas del Departamento.
- La predisposición al trabajo con mística y espíritu de servicio del personal que labora en Gobernación Departamental es elevado, lo que permite que a pesar de las limitaciones se brinde un buen servicio.

### **DEBILIDADES:**

- Insuficiente asignación presupuestaria, para cubrir todas las actividades de trabajo, que originan compromisos, durante el cumplimiento de las funciones de la Institución.
- Falta de vehículos, para la movilización del personal, que necesita desplazarse a los municipios, especialmente al área Rural, para proyectarse con el fin de lograr una coordinación con los grupos organizados, en procura del desarrollo comunitario.
- Falta de equipo y mobiliario acorde a las necesidades y exigencias de la época para poder brindar un mejor servicio al público.
- El edificio de Gobernación se encuentra en malas condiciones, por el deterioro de su estructura, lo cual no permite contar con el ambiente adecuado para la prestación de servicios.
- La falta de actividades de capacitación y recreación del personal Administrativo de Gobernación.
- La remuneración salarial en general, del personal de la Gobernación Departamental, no está acorde a las responsabilidades.

### **3.2. Análisis externo:**

### **AMENAZAS:**

- Ante la falta de adecuada remuneración a los empleados de la Gobernación, este recurso humano, en el cual es Estado ha invertido en capacitarlo y que su experiencia a lo largo del tiempo, permite la prestación de los servicios, se vean obligados a buscar otras fuentes de trabajo que les ofrezca una mejor remuneración.

- En un mundo de globalización, en donde la tecnología y el manejo de la información es vital, es imprescindible contar con red informática interinstitucional que permita el acceso a la información de forma oportuna, situación que por la carencia de recursos tecnológicos no se da actualmente. El aislamiento de las Gobernaciones departamentales repercute en una inadecuada función de coordinación interinstitucional.
- Si la Gobernación Departamental no brinda un servicio de calidad al cliente, se corre el riesgo de perder credibilidad y confianza en la población, tomando en cuenta la actual cultura de servicio de la iniciativa privada es necesario buscar mecanismos que nos sitúen a un nivel satisfactorio.

## **OPORTUNIDADES:**

- Tomando en cuenta la actual política de Gobierno, relacionada con la apertura a la participación ciudadana, se da la posibilidad de visualizar a las Municipalidades como los mejores socios del Estado, en el proceso de descentralización y desarrollo del país, siendo la Gobernación el eje del citado proceso.
- Coadyuvar a fortalecer el civismo, la solidaridad y la unidad entre la población.
- Considerando los avances tecnológicos, la Gobernación podría brindar sus servicios de manera virtual a sus usuarios.

## **IV. A DONDE QUEREMOS LLEGAR**

### **4.1. Visión**

Ser el ente líder del sector Público, capaz de organizar la administración pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social, para el efecto contará con una estructura organizacional técnicamente eficiente y eficaz, con liderazgo para promover el desarrollo del Departamento a través de la coordinación efectiva de las diferentes instituciones gubernamentales desconcentradas o descentralizadas en dicho espacio territorial; con un sistemas de planificación y de desarrollo institucional que permitirá formular políticas y estrategias que permitan agilizar los procesos y orientar la asignación de los recursos de la manera más adecuada en función de las demandas estructuradas y no estructuradas de la población.

### **4.2. Misión**

La Gobernación Departamental de Chimaltenango, es la Institución de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobernación responsable de coordinar la acción de las instituciones del Sector Público que operan dentro de su jurisdicción del mismo, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad; promotora del desarrollo del departamento; así como, armonizadora de la relación entre el gobierno central (Organismo Ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último.

#### **4.3. Objetivos estratégicos (2016 – 2020)**

- 4.3.1 Promover y velar por el desarrollo económico y Social del Departamento y su organización administrativa.
- 4.3.2 Prestar servicios técnicos y administrativos con eficiencia, eficacia y transparencia, atendiendo los valores institucionales.
- 4.3.3 Cumplir con las directrices y políticas del Organismo Ejecutivo y los demás Organismos del Estado, encaminados al bienestar de la población del departamento.
- 4.3.4 Coadyuvar al buen funcionamiento del Aparato Estatal, coordinado la acción de las Instituciones Públicas presentes dentro de la jurisdicción del departamento.
- 4.3.5 Desarrollar diferentes estrategias y actividades que contribuyan a una relación armoniosa entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales en proyección a la población del departamento.
- 4.3.6 Procurar en la jurisdicción del departamento, por la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población, fomentando la participación de la sociedad civil.
- 4.3.7 Impulsar, apoyar y dar acompañamiento a las acciones de prevención, regulación y control de protección del medio ambiente.
- 4.3.8 Participar en la mediación y concertación de intereses, como primera instancia, en conflictos de tenencia de tierras, propiciando la búsqueda de soluciones justas y equitativas, que eviten la confrontación social.
- 4.3.9 Propiciar e impulsar en el departamento, la operatividad de las políticas de descentralización.

#### **4.4. Objetivos operativos (2016)**

- 4.4.1 Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.
- 4.4.2 Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.
- 4.4.3 Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.
- 4.4.4 Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.
- 4.4.5 Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.
- 4.4.6 Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.
- 4.4.7 Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.

- 4.4.8 Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.
- 4.4.9 Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad a la respectiva Ley y Reglamento.
- 4.4.10 Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la conmemoración a la nacionalidad guatemalteca.
- 4.4.11 Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.
- 4.4.12 Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.
- 4.4.13 Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.
- 4.4.14 Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.
- 4.4.15 Fortalecer el proceso de gestión descentralizada para atender las demandas priorizadas de la población.

**4.5. Actividades a realizar por cada objetivo operativo 2017**

<b><i>Objetivo Operativo No 1:</i></b> Vigilar el desempeño (deberes y acciones) de los funcionarios y empleados públicos a fin de mantener la prestación oportuna de los servicios.
Programación de actividades a realizar:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar visitas a las dependencias del sector público</li> <li>2. Informar directamente y sin demora a los Ministros de Estado, sobre faltas e incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos que afecten la prestación de los servicios.</li> <li>3. Realizar monitoreo, evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria del departamento.</li> <li>4. Elaborar y remitir a los organismos respectivos la memoria de labores y los informes que le sean requeridos.</li> </ol>

<b><i>Objetivo Operativo No 2:</i></b> Fortalecimiento del equipo de trabajo de la Gobernación Departamental.
Programación de actividades a realizar:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir y contratar las asesorías específicas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de Gobernación Departamental.</li> <li>2. Capacitar y profesionalizar al personal que labora en Gobernación Departamental.</li> </ol>

3. Administrar los Recursos Humanos, conforme a la normativa vigente, emitiendo y actualizando los instrumentos técnicos.
4. Creación de nuevos puestos para la Gobernación Departamental.
5. Elaboración de Manuales de Procedimientos
6. Readecuar y redimensionar la organización y funcionamiento de la Gobernación Departamental.
7. Restauración del edificio de Gobernación Departamental.
8. Dotar de un adecuado mobiliario, equipo y transporte a la Gobernación Departamental.
9. Adquisición de nuevas líneas telefónicas e internet.

<b>Objetivo Operativo No 3:</b>
Planificar, organizar y ejecutar mecanismos que permitan brindar asesoraría en las áreas administrativa y legal, tanto al personal que labora en la institución como a los usuarios.
Programación de actividades a realizar:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir y contratar las asesorías específicas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones de Gobernación Departamental.</li> <li>2. Apoyo logístico y facilitador de los asuntos en materia de Servicio Civil.</li> </ol>

<b>Objetivo Operativo No 4:</b>
Tramitar y resolver con eficiencia y eficacia, las solicitudes de carácter administrativo que el usuario presenta ante Gobernación Departamental.
Programación de actividades a realizar:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar los expedientes relacionados con derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesa.</li> <li>2. Gestionar los expedientes relacionados con Colectas Públicas y su correspondiente control y clausura de vigencia de las mismas.</li> <li>3. Tramitar las licencias administrativas relacionadas con el uso de aparatos reproductores de la voz y el sonido y su correspondiente control.</li> <li>4. Tramitar las licencias relacionadas con animales peligrosos y potencialmente peligrosos.</li> <li>5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones de Espectáculos Públicos.</li> <li>6. Tramitar y resolver los expedientes de expropiaciones.</li> <li>7. Supervisar e inspeccionar las explotaciones mineras, para su reconocimiento,</li> </ol>

- exploración y explotación y su correspondiente control.
8. Analizar y tramitar expedientes de Elevaciones de Categoría en el departamento.
  9. Ser receptores de los avisos de las Organizaciones Políticas sobre manifestaciones y reuniones con fines de propaganda electoral.
  10. Tramitar y resolver las solicitudes sobre nacionalidad, en el caso de naturalización concesiva.
  11. Planificar, organizar y ejecutar el trámite de declaración jurada de jubilados.
  12. Dar trámite a las autenticas de partidas de nacimiento, defunciones, matrimonios, divorcios, de nacionalidad, de constancia de ingreso de interesados en el Fondo de Tierra, constancias de viáticos, así como diversas certificaciones.
  13. Archivar sistemáticamente toda la documentación que interese a la Gobernación Departamental, para fines de registro y control.

<p><b><i>Objetivo Operativo No 5:</i></b> Fomentar los valores cívicos y las tradiciones en eventos oficiales, promoviendo el espíritu nacionalista por medio de la administración de la Banda de Música Civil.</p>
<p>Programación de actividades a realizar:</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Civil de Música, a efecto de prestar un mejor servicio a las comunidades.</li> </ol>

<p><b><i>Objetivo Operativo No 6:</i></b> Velar por el estricto cumplimiento y transparencia, de las disposiciones legales, en todos aquellos trámites administrativos relacionados con la extensión de licencias.</p>
<p>Programación de actividades a realizar:</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear el cumplimiento del objetivo que persiguen las licencias que extiende la Gobernación Departamental.</li> <li>2. Detección de casos en los que no se esté cumpliendo con la autorización de la correspondiente licencia, convocando a la Gobernación Departamental para legalizar su situación.</li> <li>3. Gestionar a donde corresponde, sobre aquellos casos de incumplimientos legales.</li> </ol>

**Objetivo Operativo No 7 :**

Programar y coordinar visitas hacia los municipios y a sus comunidades, a efecto de mantener información fidedigna y actualizada sobre su estado situacional.

Programación de actividades a realizar:

1. Efectuar visitas a los municipios y comunidades.
2. Visitas a las Reuniones de los COMUDES.
3. Canalizar los requerimientos de la población, siempre y cuando sean de beneficio comunitario.

**Objetivo Operativo No 8:**

Atender de manera inmediata los problemas que surgen en los municipios y sus comunidades, coordinando la conformación de comisiones específicas que coadyuven a la resolución de conflictos en el departamento.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar todas las actividades y esfuerzos derivados de los Acuerdos de Paz, que los diferentes Ministerio y entidades del Gobierno deben realizar para impulsar planes y las medidas de desarrollo y conciliación nacional.
2. Mantener el orden público, atendiendo de manera inmediata las manifestaciones públicas, recibiendo pliegos de peticiones, cursando aquellas que corresponden al Gobierno Central y coordinando aquellas que se puedan resolver en el departamento.
3. Dirigir, coordinar y prever soluciones para atender las emergencias públicas del departamento.
4. Ser receptores de los avisos sobre manifestaciones públicas, requiriendo el apoyo institucional de la seguridad pública y de las peticiones que realiza la sociedad organizada.

**Objetivo Operativo No 9:**

Promover los derechos del Adulto Mayor, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Programación de actividades a realizar:

1. Planificar, organizar, dirigir y tramitar el registro y cumplimiento de la Ley de la Tercera Edad
2. Fortalecimiento del Programa para las Personas de la Tercera Edad.

**Objetivo Operativo No 10:**

1. Convocar, planificar, organizar y coordinar la programación de los festejos y fiestas patrias, así como otras fechas memorables, impulsando la identidad guatemalteca.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinación Departamental del Comité de Festejos Patrios.
2. Coadyuvar en la realización de las actividades propias de los festejos de los diferentes grupos organizados.
3. Informar a la población a través de ruedas de prensa, la programación y avances de las actividades relacionadas a los festejos patrios.
4. Festejos Varios. (Día del Niño; del Adulto Mayor, Aniversario de la Firma de la Paz).

**Objetivo Operativo No 11:**

Promover, divulgar y sensibilizar la aprobación de la norma relacionada con el servicio comunitario.

.

Programación de actividades a realizar:

1. Propiciar la participación de las comunidades en la preservación y administración de las áreas protegidas.
2. Fomentar la organización de comités locales de promoción turística.

**Objetivo Operativo No 12:**

Promover, divulgar y sensibilizar las medidas de prevención y mitigación sobre desastres naturales y antropogénicos.

.

Programación de actividades a realizar:

1. Organización de los alcaldes, sociedad civil, e instituciones que tienen presencia en el departamento, para la prevención y reducción de desastres, incendios forestales, efectos por sequías, hambrunas y otros, facilitando la debida capacitación para tales fines.
2. Crear programas de capacitación y divulgación para reforestación en diferentes áreas boscosas de los municipios.

**Objetivo Operativo No 13:**

Supervisar las actividades de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministerio de Gobernación.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar apoyo, seguimiento y evaluación al equipamiento de la Policía Nacional Civil, a través de la Comisaría Departamental y Juntas Locales de Seguridad. Comunitaria.
2. Coordinar y organizar la coordinadora Departamental de Seguridad, para fomentar la participación de la Sociedad Civil.
3. Reuniones periódicas con los Cuerpos de Seguridad, con el propósito de coordinar y evaluar sus programas, para lograr que la población tenga confianza en dichas autoridades.

**Objetivo Operativo No 14:**

Convocar, planificar, organizar y coordinar con las instituciones del sector público e iniciativa privada, las medidas de seguridad, prevención y atención por las contingencias ante y durante catástrofes naturales, así como para fechas especiales.

Programación de actividades a realizar:

1. Coordinar con las instituciones pertinentes las medidas de prevención y seguridad, para las fiestas patronales, semana santa, fiestas de fin de año, etc.
2. Coordinar a través de la CONRED, las actividades preventivas para la preparación de planes de contingencia.
3. Coordinar con las autoridades civiles y militares, las acciones pertinentes en materia de seguridad ciudadana.

**Objetivo Operativo No 15:**

Fortalecer el proceso de gestión descentralizada, para atender las demandas priorizadas por la población.

Programación de actividades a realizar:

1. Apoyar las acciones de las distintas instituciones involucradas en procesos de descentralización.

V ANEXOS:

VER CUADROS ADJUNTOS

1. POLITICAS INSTITUCIONALES
2. CRONOGRAMA ANUAL
3. CRONOGRAMA DE VISITAS
4. CRONOGRAMA DE CAPACITACION

**5.1. Personal de la Unidad Ejecutora que participó en la elaboración del Plan Operativo Anual 2017.**

Nombre de la persona	Cargo
<b>Julio Axel Figueroa Muñoz</b>	<b>Gobernador Departamental</b>
<b>Carlos Camilo Arévalo</b>	<b>Secretario Administrativo</b>
<b>Rudy Tala Pérez</b>	<b>Encargado de Presupuesto y Contabilidad</b>
<b>Eddy Leonel Perén Pata</b>	<b>Encargado de Compras y Suministros.</b>

Chimaltenango, Abril de 2016.